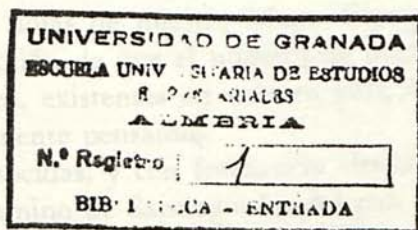




R-3677

# ESTUDIOS GEOGRAFICOS



C. S. I. C.  
INSTITUTO "JUAN SEBASTIAN ELCANO"  
XXX, III MADRID MAYO 1968

## NOTAS SOBRE NUCLEOS DE POBLACION ESPAÑOLES DE PLANTA REGULAR

POR

FRANCISCO QUIROS LINARES

El examen de las hojas de nuestro Mapa Topográfico nos dio, hace tiempo, la convicción de que el número de pueblos y ciudades planeados en su origen, existentes en nuestro país, es bastante mayor de lo que comúnmente pensamos.

En efecto, son conocidas, y con frecuencia citadas, las fundaciones medievales del Camino de Santiago, las del país vasco, los sitios reales, las ciudades marítimas del siglo XVIII, o los pueblos y aldeas que en ese mismo siglo se crearon en sierra Morena y el valle del Guadalquivir, por citar ejemplos notorios. Pero el inventario de todos los núcleos planeados anteriores al siglo XX conocidos, que pudiéramos considerar parcialmente establecido en el *Resumen histórico del urbanismo en España*<sup>1</sup>, hace evidente que determinadas áreas del país quedan en este aspecto prácticamente en blanco. Así, ¿no ha habido núcleos planeados en Cataluña, Baleares, Canarias, la Andalucía intrabética y mediterránea, ni en la Meseta meridional, o en la septentrional al sur del Duero? Sin duda, sí, y por lo que respecta a Cataluña y Baleares, es de esperar que las dos grandes obras geográficas que sobre estas regiones se hallan ahora en curso

<sup>1</sup> El *Resumen* no es un inventario, pero, no obstante, recoge la mayor parte de los núcleos planificados hasta entonces estudiados. Caro Baroja, en "Pueblos andaluces", *Clavileño*, 1954, núm. 26, págs. 63-75, da noticia de algunos más y alude a otros muchos, entre ellos, algunos de los que recogemos aquí, sin dar precisiones sobre los mismos.



lo pongan de manifiesto, pues son, evidentemente, dos regiones ricas en ejemplos de esta índole.

Igualmente parece improbable que no exista ningún ejemplo de planeamiento en regiones como la Mancha, donde muchos pueblos no nacen sino con el avance de la colonización agraria en la Baja Edad Media. Y en cuanto a Andalucía y Levante, además de las vicisitudes de la colonización agraria, existe un factor de sismicidad que, al haber obligado a la reconstrucción de no pocos núcleos en el curso de los últimos cinco siglos, ha dado ocasión a claros ejemplos de planeamiento.

Como es natural, cubrir satisfactoriamente las lagunas existentes sólo será posible mediante una multiplicidad de estudios regionales y locales. Por ello, tan sólo nos proponemos ahora exponer algunos nuevos ejemplos de planeamiento documentados, y otros que, sin estarlo adecuadamente, bien pudieran serlo en el futuro. Con la aclaración de que al decir pueblos planeados nos referimos tanto a los que lo fueron íntegramente como a aquellos otros en que el planeamiento se redujo al trazado viario.

## DOS VILLAS MEDIEVALES

La datación medieval del casco antiguo de *Albacete* es indudable. El que haya pasado desapercibido hasta ahora se explica fácilmente por ser una de las pocas capitales de provincia cuyo plano falta en el Atlas de Coello<sup>2</sup>, y también, sin duda, porque su escaso interés monumental ha hecho que no se reparara en ella.

El origen de su traza hay que situarlo entre los siglos XIII y XIV, dada la época en que se reconquista la región. Siendo aldea de Chinchilla se le concede privilegio de villazgo en 1375 en razón de que el lugar recibía de los oficiales de Chinchilla "muchos agravios e daños e sinrazones... y los despechaban e destruían de cada día en

<sup>2</sup> La hoja de Albacete se grabó y se conservan pruebas de imprenta, pero no llegó a tirarse. Véase GÓMEZ PÉREZ, José: "El geógrafo don Francisco Coello de Portugal y Quesada", *Estudios Geográficos*, 1966, núm. 103, págs. 249-308.

manera que se iban a perder". Acaso se construyó entonces la "línea de murallas de piedra y cal, formando un cuadrilátero dividido en cuatro secciones iguales limitadas por tres calles que cruzaban de S. a N. en longitud de cien pasos cada una, y otras tres de E. a O., en cuyo extremo se elevaba la antigua parroquia de Santa María de la Estrella con una secular torre vigía de gran mole y elevación. El exterior estaba protegido por amplio foso, cuyo contorno aún se distingue hoy claramente delineado por las calles de la Carnecería, Rosario, Cava, Baños, Albarderos y plaza Mayor". Así describe Roa en 1891 el casco viejo de Albacete<sup>3</sup>.

No hay, ciertamente, constancia de la fecha de construcción del recinto murado con su trazado interno. Es, sin duda, medieval, y tal vez se edificó después de la concesión del villazgo. A este recinto

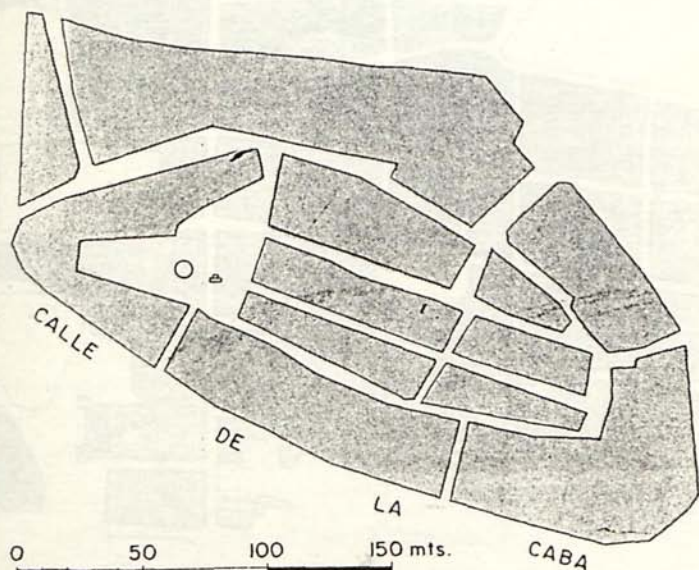


Fig. 1.—El casco medieval de Albacete, según plano del Instituto Geográfico y Catastral

<sup>3</sup> ROA Y EROSTARBE, J.: *Crónica de la provincia de Albacete*, tomo I, Albacete, 1891, página 346.

Según Roa, un fragmento de la muralla era entonces visible en la esquina de las calles de la Luna y de la Cava. En su opinión, la muralla y el trazado interno se hicieron en época árabe, lo que parece improbable. La época en que se reconquista la región inclina en todo caso a situar la fecha entre los siglos XIII y XIV.



murado todavía se le conocía en el siglo XVII con el nombre de Villavieja o Villacerrada<sup>4</sup>, y su traza se reconoce fácilmente en plano de la ciudad actual.

El plano de *Bolaños de Calatrava* (Ciudad Real) presenta una

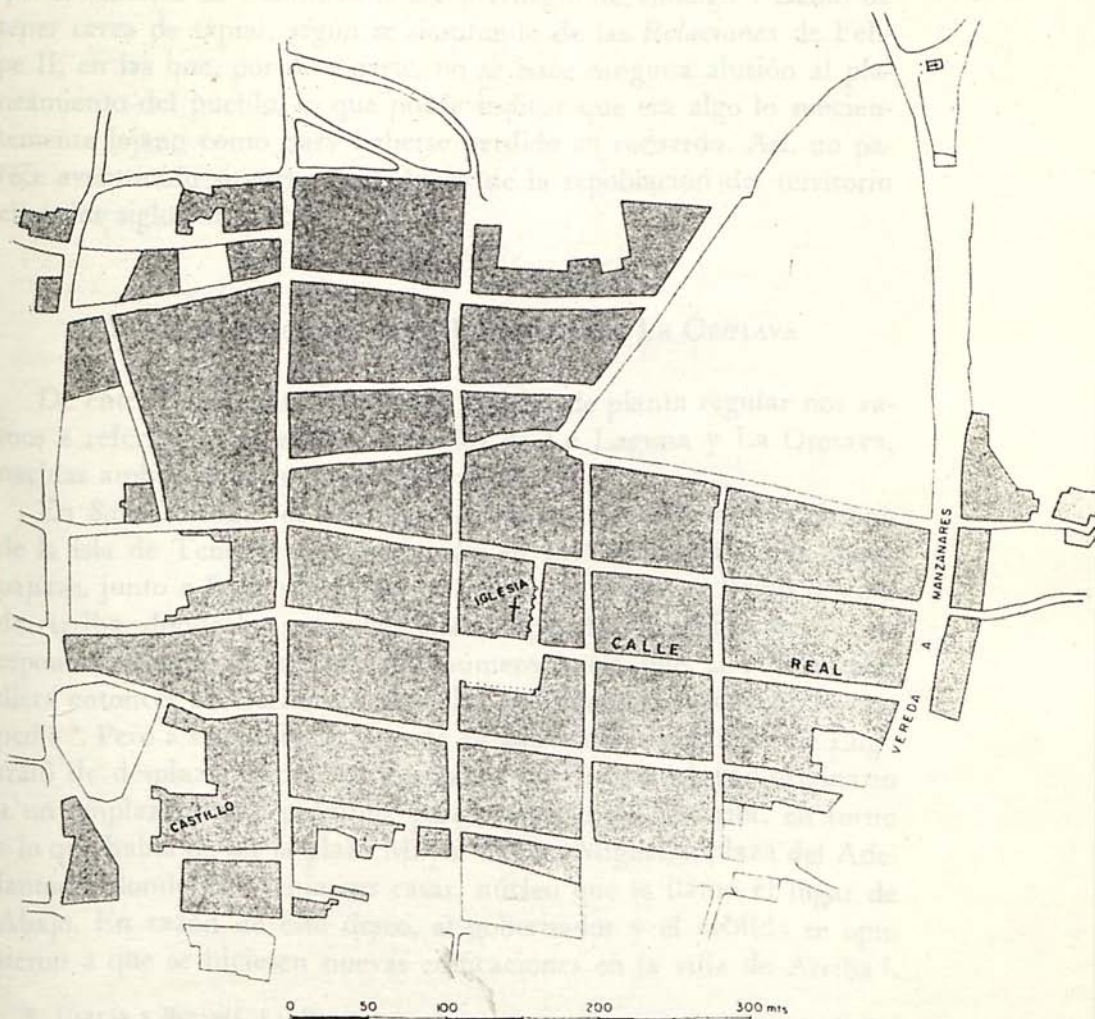


Fig. 2.—Plano de Bolaños de Calatrava (Ciudad Real) en 1885, según el Instituto Geográfico y Catastral. El trazado correspondiente a la villa medieval se distingue claramente en la mitad inferior del plano, integrado por nueve manzanas (la de la iglesia partida en dos) dispuestas en parrilla perfecta.

<sup>4</sup> ROA Y EROSTARBE, J.: Ob. cit., pág. 315.

traza en parrilla casi perfecta. Comenzó a poblarse en el siglo XII, en torno a un castillo aún existente, que defendía el camino de Córdoba a Toledo por Oreto, y fue aldea de Almagro hasta el siglo XV, en que el maestre de Calatrava le dio privilegio de villazgo<sup>5</sup>. Debíó de tener cerca de tapial, según se desprende de las *Relaciones* de Felipe II, en las que, por otra parte, no se hace ninguna alusión al planeamiento del pueblo, lo que puede indicar que era algo lo suficientemente lejano como para haberse perdido su recuerdo. Así, no parece aventurado situarlo en la época de la repoblación del territorio entre los siglos XII y XIII.

### LAS CIUDADES CANARIAS DE LA LAGUNA Y LA OROTAVA

De entre las distintas ciudades canarias de planta regular nos vamos a referir únicamente a estas dos de La Laguna y La Orotava, nacidas ambas en el paso del siglo XV al XVI.

En *San Cristóbal de La Laguna*, capital durante mucho tiempo de la isla de Tenerife, no había aún en 1497 sino dos o tres casas, pajizas, junto a la iglesia de Santa María, en lo que se llamó la villa de Arriba, donde los conquistadores empezaron a edificar sus casas espontáneamente. Tan reducido número hacía que el Adelantado diera entonces las tierras sin medirlas, entregando a cada uno lo que pedía<sup>6</sup>. Pero a su vuelta de la corte en aquel año, Fernández de Lugo trató de desplazar el núcleo de población desde su lugar originario a un emplazamiento próximo, pero separado del anterior, en torno a lo que había de ser la plaza Mayor de San Miguel, o plaza del Adelantado, donde éste tenía sus casas, núcleo que se llamó el lugar de Abajo. En razón de este deseo, el gobernador y el cabildo se opusieron a que se hiciesen nuevas edificaciones en la villa de Arriba<sup>7</sup>.

<sup>5</sup> HERVÁS Y BUENDÍA, I.: *Diccionario histórico geográfico de la provincia de Ciudad Real*. Ciudad Real, 1890, págs. 128-9.

<sup>6</sup> LA ROSA OLIVEIRA, Leopoldo de, y SERRA RÁFOLS, Elías: *El Adelantado don Alonso de Lugo y su residencia por Lope de Sosa*. *Fontes Rerum Canariarum*, fascículo III. Santa Cruz de Tenerife, 1949, XLVIII + 188 págs. + 5 hojas. Véanse las págs. XXXV y 66.

<sup>7</sup> LA ROSA OLIVEIRA, Leopoldo de, y SERRA RÁFOLS, Elías: *Vecindario de la ciudad de San Cristóbal de la Laguna en el siglo XVI*. Transcripción y anotaciones de ——. La Laguna de Tenerife, 1949, 22 págs. Véanse págs. 3 y 4.



Parece evidente que, frente al desarrollo desordenado de ésta, el adelantado quiso construir en el lugar de Abajo un núcleo ordenado y regular, con plano en damero<sup>8</sup>.

Para conseguir el poblamiento del nuevo lugar se instó repetidamente a los vecinos de la isla a que hicieran sus casas en La Laguna<sup>9</sup>, al tiempo que se prohibía edificar en la villa de Arriba y ha-

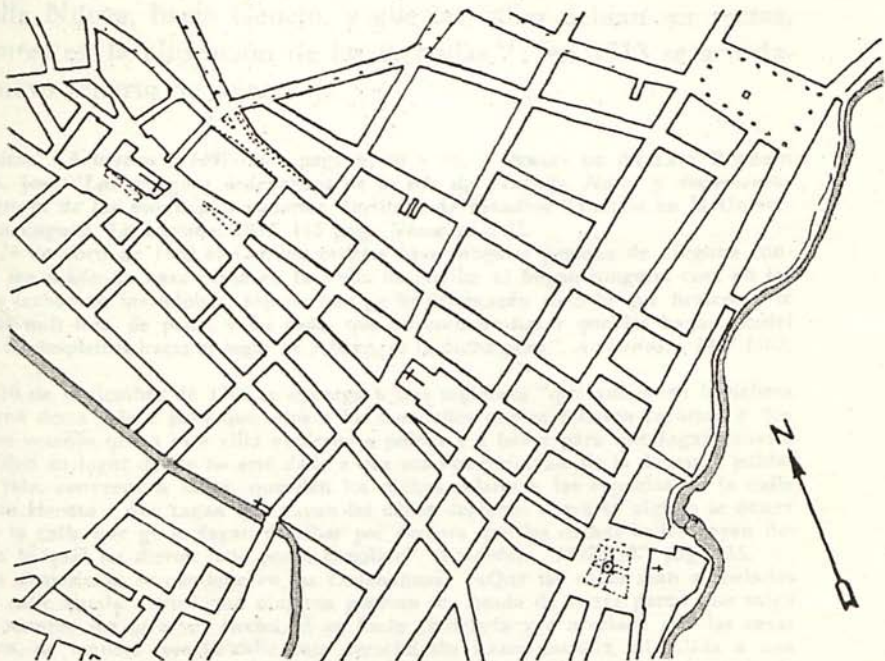


Fig. 3.—Plano parcial de La Laguna, con el sector antiguo de la ciudad, entre la plaza del Adelantado (ángulo inferior derecho) y la iglesia de la Concepción (ángulo superior izquierdo), cuyo trazado corresponde a la primera mitad del siglo xvi. Sin escala en el original

<sup>8</sup> *Acuerdos del Cabildo de Tenerife 1497-1507*. Edición y estudio de Elías Serra Ráfols. *Fontes Rerum Canariarum*, IV. La Laguna de Tenerife, 1949, XIX + 218 págs. Véase pág. XV.

<sup>9</sup> En 3 de febrero de 1498 se ordena "que todos los vecinos desta yslla vengan e hagan casas aquí en la villa de San Cristoval, desde oy en quinze días primeros siguientes..." y se prohíbe que nadie pueda hacer pez en los montes sin antes haber hecho casa en La Laguna, reiterándose esta prohibición el 15 de diciembre de 1499. El seis de julio de este mismo año se ordena "que por quanto muchas vezes se a mandado y pregonado que cada uno de todos los vecinos desta yslla hagan casas en esta villa y muchos dellos no las han fecho, que dende mañana se les manda que de oy fasta en todo el mes de agosto primero que verná hagan casas o las enpiecten a hazer, so pena quel que no las heziere o enpeçare en el dicho tiempo yncurrirá en pena de dos mil mrs. para las



cer obras en las casas ya hechas, prohibiéndose incluso que se vendiera en ella cualquier clase de mercancías<sup>10</sup>.

En los primeros años del siglo XVI el nuevo núcleo de población se consolida; en 1506 el cabildo de Tenerife ordena que se repartan solares a los vecinos que fuesen a vivir a La Laguna para que hicieran casas, especificándose que los solares debían darse a espaldas de la calle Nueva, hacia Geneto, y que las calles debían ser rectas, sin salientes en la alineación de las fachadas<sup>11</sup>; en 1513 se acordaba un nuevo reparto de solares<sup>12</sup>.

obras públicas". *Acuerdos... 1497-1507*, págs. 6, 20 y 26, y PERAZA DE AYALA Y RODRIGO VALLABRIGA, José: *Las antiguas ordenanzas de la isla de Tenerife. Notas y documentos para la historia de los municipios canarios*. Instituto de Estudios Canarios en la Universidad de La Laguna. La Laguna, 1935, 115 págs. Véase pág. 32.

<sup>10</sup> El 24 de abril de 1500 el Cabildo ordena "que ninguna persona de ninguna condición que sea osado de hazer casa en la Vylla de Arriba ni hagan ninguna cosa en las que tyenen fechas en las adobar, sopena que ge lo derrocarán todo lo que heziere y le llevarán dos mill mrs. de pena, y las casas que ovyeren de hazer que las hagan desdel l'espital de Santespiritus hacia el logar de Abaxo, so la dicha pena". *Acuerdos... 1497-1507*, página 31.

<sup>11</sup> El 20 de noviembre de 1506 se encarga a tres regidores "que amojonen la dehesa de la Laguna desta ysla e para que ellos o los dos dellos que se fallaren repartan e den solares a los vezinos que a esta villa vynieren a poblar e a bevyr para que fagan casas e que ge los den en logar donde no esté dado e que sea syn perjuizio de la dehesa e población desta ysla, convyene a saber, que den los dichos solares a las espaldas de la calle Nueva hazia Heneto e que fagan que vayan las calles derechas e que sy alguno se ovriere entrado en la calle que ge lo fagan derribar por manera que las dichas calles vayan derechas para lo qual les dieron todo poder conplido". *Acuerdos... 1497-1507*, pág. 135.

Análoga disposición se contiene en las Ordenanzas: "«Que las casas sean anibeladas que hagan calle igual». Otrosí que ninguna persona sea osada de hazer pared que salga a la calle, aunque sea otra vez hecha, si no fuere cindelada y a nivelada con las casas de los lados, de manera que la calle vaia derecha sin hazer entrada, ni salida a una parte, ni a otra, e que si desto se agraviare, antes que comience a hazer la tal pared, de petición en cavildo, e allí se diputen personas del Regimiento que lo vean juntamente con la justicia, para que si aquello conviniere, que se haga de la manera ya dicha, y si el dueño de la casa recibiere mucho daño, se le pague de los propios del concejo, e siempre el edificio baia fecho como esté mejor al ornato de la ciudad; y el vezino que otra cosa hiziere caiga en pena de mil maravedis, e se derribe la obra a su costa"; PERAZA DE AYALA Y RODRIGO VALLABRIGA, J.: *Las antiguas ordenanzas...*, pág. 42. (La recopilación de las Ordenanzas se hizo en 1540, si bien, en su conjunto, no se confirmaron nunca.)

Como reflejo de la efectividad de estas disposiciones, en febrero de 1511 "se mandó notificar al dueño de la casa que sale en la calle de Francisco Xuares que corte todo aquello que sale a la calle". Véase *Acuerdos del Cabildo de Tenerife. II. 1508-1513. Con un apéndice de documentos sobre el gobierno de la Isla hasta 1513*. Edición y estudio de Elías Serra Ráfols y Leopoldo de La Rosa. Fontes Rerum Canariarum, V. La Laguna de Tenerife, 1952, XXXIV + 307 págs., pág. 88.

<sup>12</sup> *Acuerdos...*, 1508-1513, pág. 178. "Se platicó que el Sr. Ad. y repartidor había dado poder bastante a Vergara y Castellano para que repartan y den solares a los vecinos que quisieren poblar y porque en esta parte de hacia el corral del Concejo, con que es dehesa, dice la Reformation "que se repartan solares según que en tal caso se requiere, e por que este dezir que en tal caso se requiere se entiende con poder del



En 1516, cuando la ciudad se había desarrollado ya notablemente, y, para conseguir que el crecimiento fuera ordenado, el Ayuntamiento acordó señalar un área, únicamente dentro de la cual podrían darse solares y edificar<sup>13</sup>, manteniéndose en las nuevas calles la misma traza regular<sup>14</sup>.

La voluntad de construir una ciudad regular y de mantener en ella ese carácter se refleja claramente en un acuerdo del Cabildo de 1511, ordenando que no se haga ningún edificio en la villa sin el control previo de un alarife elegido para ello y del personero de la isla<sup>15</sup>, y, con mayor claridad aún, en las Ordenanzas de la isla de Tenerife de comienzos del xvi, en las que se establece que las calles han de ser rectas, con fachadas en línea, y las casas todas cubiertas de teja<sup>16</sup>, reflejándose en ellas unas preocupaciones urbanísticas claramente renacentistas<sup>17</sup> y acaso algo utópicas en relación con la realidad socioeconómica de la isla en aquella época.

Cabildo”, acordaron dar poder bastante a los dichos para que den los dichos solares.” Acuerdo de 14 de febrero de 1513.

<sup>13</sup> “En este magnífico ayuntamiento se platicó sobre razón que esta ciudad se edifica y puebla en mucha cantidad de vecinos y para que se haga en compás conveniente, con sus plazas y calles, que se debía poner límites a hasta donde la ciudad ha de llegar, dentro de los cuales límites se pueble y haga la ciudad y de allí fuera no se de solar ni hagan casas, como mejor se pudieren hacer y los tiempos den a ello lugar, para que siempre vaya de bien en mejor y que para ello su señoría y los señores, el domingo primero que viene, todos se junten y pasasen la ciudad y alrededor de ella y se haga raya y pongan los límites que les parecieren...” *Acuerdos del Cabildo de Tenerife, III, 1514-1518. Con un apéndice de documentos sobre el gobierno de las islas.* Edición y estudio de Elías Serra Ráfols y Leopoldo de la Rosa, *Fontes Rerum Canariarum*, fascículo XIII, Santa Cruz de Tenerife, 1965, XXIII + 280 págs.; véanse páginas 145-6.

<sup>14</sup> *Acuerdos...*, 1514-1518, pág. 205. En noviembre de 1517, al señalarse un solar, se dice: “... y allí se midieron las calles del anchor que habían de medir...”

<sup>15</sup> “Mandaron que ninguna persona sea osada de hacer ningún edificio de casas ni otro en esta villa sin que primero sea visto por el alarife para esto elegido... para que juntamente con el personero de la isla les marque y mida las tablas, edificios y todo aquello que conviene...” Acuerdo del 16 de mayo de 1511. *Acuerdos...*, 1508-1513, pág. 105.

<sup>16</sup> “Que las casas de la ciudad se cubran de teja”. Otrosí que todas las casas que se ubieren de hazer en esta ciudad, sean cubiertas de teja, e ninguno sea osado de las cubrir de paja, ni de otra cosa, sopena de cada mil maravedís, y que se deshagan a su costa porque de mas de parecer mal en el pueblo son peligrosas de fuego.” PERAZA DE AYALA Y RODRIGO VALLABRICA, J.: *Las antiguas ordenanzas...*, págs. 41-42.

<sup>17</sup> El título VII de las ordenanzas, que trata “del ornato, polizía y limpieza de la ciudad”, se inicia con este párrafo: “Mucho ennoblece los pueblos el ornato de la ciudad, engrandécelos, dales gran ser, i parecer, de cuia causa los derechos en su favor establecieron i dieron muchos privilegios, e porque una de las cosas que mas adorna la ciudad son los edificios sumptuosos e bien hechos, proveyendo acerca dello, e de las



Entre estos años iniciales del siglo XVI y los mediados del mismo La Laguna adquirió su conformación definitiva. De 314 vecinos en 1514, pasó a 5.405 habitantes, según la tasmía de 1559; para esta época la zona edificada alcanzaba ya los límites en que se mantendría hasta los primeros años del siglo actual<sup>18</sup>.

En cuanto a *La Orotava*, a comienzos del XVI no debía de constituir aún un núcleo de población compacto, y mucho menos ordenado, pues, como La Laguna, en un comienzo debió de crecer de forma espontánea<sup>19</sup>. Pero con motivo de la Reformatión del Repartimiento de Tenerife en 1506, 24 vecinos de La Orotava pidieron al reformador que les diesen solares para edificar casas, por serles necesarias<sup>20</sup>. En mayo del mismo año el reformador repartió 33 solares en la villa, todos de 40 pies de frente por 80 de fondo, al tiempo que se acordaban las calles correspondientes, al parecer de 25 pies de anchura<sup>21</sup>. No obstante, bien sea por razones topográficas o por

otras cosas de la polizía, acordamos de hazer las ordenanças siguientes." PERAZA DE AYALA Y RODRIGO VALLABRIGA, J.: *Las antiguas ordenanzas...*, pág. 40.

<sup>18</sup> LA ROSA OLIVERA, L., y SERRA RAFOLS, E.: *Vecindario...*, págs. 3-4 y 14. Véase el plano de La Laguna de hacia 1580-1590 en LEONARDO TORRIANI: *Descripción e historia del reino de las islas Canarias, antes Afortunadas, con el parecer de sus fortificaciones*. Traducción del italiano, con introducción y notas, por Alejandro Cioranescu, Goya Ediciones, Santa Cruz de Tenerife, 1959, XLIII + 298 págs. y láms.

<sup>19</sup> En 1506, con motivo de la Reformatión del Repartimiento, un testigo, declarando acerca de si la isla estaba poblada como debía, dice: "... Taoro del Araotava estoviera mejor poblado de lo que está si oviera concierto en la poblazón el cual concierto avía de ser fazer la poblazón en una parte e non como está cada casa por sí con tierras de guertas e viñas..." *Reformatión del Repartimiento de Tenerife en 1506 y colección de documentos sobre el Adelantado y su gobierno*, Fontes Rerum Canariarum, tomo VI, edición de de Elías Serra y Leopoldo de La Rosa, Instituto de Estudios Canarios de la Universidad de La Laguna, Santa Cruz de Tenerife, 1953, XIII + 260 págs. + 3 hojas; véase pág. 19.

<sup>20</sup> El 23 de mayo, un total de 24 vecinos y residentes en La Orotava exponen al reformador que "... al presente tenemos necesidad de casas para nuestra morada e abitación... e porque fasta agora, segud la calidad de la persona de cada uno de nosotros, no se nos han dado solares conbenibles en que podamos edificar mas casas, suplicamos a V. M. que nos dé por ante su escrivano e nos sean dados solares a cada uno conbenibles, para en que ayamos de edificar las dichas casas..." *Reformatión del Repartimiento...*, págs. 130-131.

<sup>21</sup> "En el lugar del Araotava, en veint e nueve dias del mes de mayo de mill e quinientos e seis años, el dicho señor Reformador, a pedimento de las personas susodichas contenidas en la dicha petición, fizo repartimiento de solares para casas en el dicho lugar, e dixo que hordenava e hordenó que los dichos solares para casas toviesen de anchura por la vera de las calles quarenta pies cada uno, e de longura desde las calles fazia las espaldas de los dichos solares, ochenta pies de longura, e que desta manera fuesen todos los dichos solares e por la dicha medida tanto unó como otro..."

El mismo día, el reformador "daba e dio poder e facultad a Diego de Mesa, vezino e Regidor de la dicha isla, que presente estava, para quél, en nombre de sus Altezas e



que no se pusiera el mismo empeño en mantener la regularidad, esta primera disposición ordenada del plano de La Orotava no marcó la pauta con la misma fuerza que en La Laguna.

Otras villas canarias presentan planos más o menos regulares. Un buen ejemplo es el del *Puerto de la Cruz*, y aunque menos evidente, también se aprecia cierta regularidad en Santa Cruz de La Palma, San Sebastián de la Gomera, Buenavista del Norte, Icod, etc., por no citar el plano, mucho más conocido, de Vegueta, en Las Palmas.

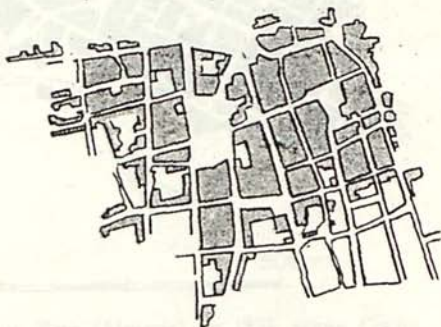


Fig. 4.—El puerto de la Cruz (Tenerife) en 1849, según Coello. La villa presenta, como otras villas y ciudades canarias, un plano aproximadamente ortogonal. Escala 1:14.000

#### PUEBLOS ALMERIENSES DE PLANTA REGULAR DE LOS SIGLOS XVI Y XVII

En los tres ejemplos que vamos a citar el planeamiento fue impuesto por la necesidad de reconstruir los núcleos en cuestión después de haber sido destruidos por distintos terremotos.

*Vera* quedó destruido el 9 de noviembre de 1518, sobreviviendo pocos de sus habitantes. Carlos I mandó que se levantase de nuevo

por virtud deste su poder, alindase, acordelase calles, segud e como a él bien visto fuese e se debía fazer a servicio de sus Altezas e a la buena horden del dicho lugar; e a las personas que le sería dado por memoria diese solares por una medida en general sin fazer especialidad, salvo con nescesidad de alindar bien e fielmente; que la medida sea quarenta pies de frente e ochenta de largo, contado desde la frontera, con lo hueco adelante, fasta el fin de los dichos ochenta pies..” Más adelante se mencionan dos calles “en medio”, y de una de ellas se dice que es “de veint e cinco pies de hueco”. Véase *Reformación del Repartimiento...*, págs. 134-136.

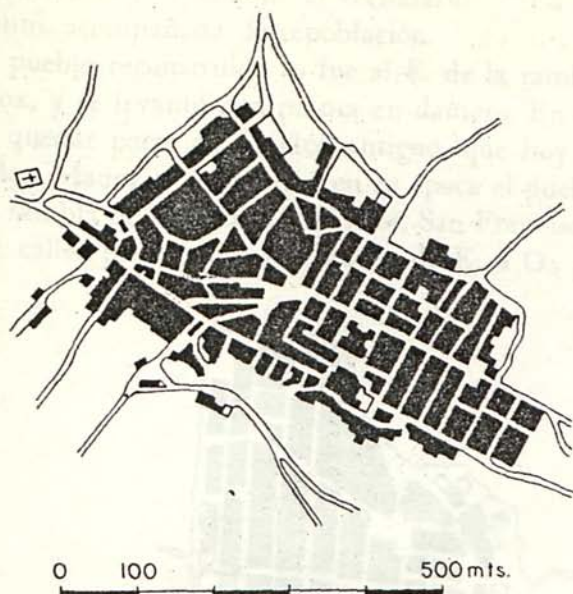


Fig. 5.—Planta de Vera (Almería) en 1855, según Coello, que refleja la reconstrucción llevada a cabo en el primer cuarto del siglo xvi. Escala 1:10.000

el pueblo en un lugar llano que dista poco del antiguo emplazamiento<sup>22</sup>. El resultado de la reconstrucción, que se hizo con rapidez, fue un plano en retícula, aunque no perfecta, centrado en torno a un eje longitudinal que es la calle Mayor.

Como Vera, *Albox* fue también destruido por un terremoto en el siglo xvi. En 1563, una real provisión ordenó al licenciado Bonifacio, de la Chancillería de Granada, que reconociese la población y el campo de *Albox*. Reconocidas las sesenta casas que formaban la población, situada entonces en el cerro que domina la villa por el O., la mayor parte de las cuales había quedado arruinada, y “ordenado el riego de la vega en suertes, según le estaba mandado con acuerdo del Consejo Real de Población de Granada, se habilitó al licenciado Antón de Andrano para que pasara a tomar posesión y darla a los nuevos pobladores en nombre de S. M., como lo hizo, sorteando di-

<sup>22</sup> MADDOZ, P.: *Diccionario...*; y PRADO, Casiano de: *Los terremotos de la provincia de Almería*, Madrid, 1863, pág. 27.





chas haciendas y ordenando el vecindario”<sup>23</sup>. La reconstrucción fue, por tanto, acompañada de repoblación.

El pueblo reconstruido lo fue al E. de la rambla que divide hoy a Albox, y se levantó con planta en damero. En la margen opuesta debió quedar parte del núcleo antiguo, que hoy ofrece una planta irregular. Madoz nos dice que en su época el pueblo estaba dividido por la rambla de Oria en dos barrios, San Francisco y La Lema. Había 11 calles principales, orientadas de E. a O., y 17 transversales,



Fig. 6.—Huércal de Overa (Almería) en 1855, según Coello. Se distingue con claridad el sector correspondiente al planeamiento efectuado en la segunda mitad del siglo xvii.  
Escala 1:10.000

<sup>23</sup> MADOZ, P.: *Diccionario...* En el barrio de San Francisco las casas eran de dos pisos, y en La Lema, de uno, siendo éste el barrio de los menestrales. La altura de los edificios en este último barrio puede que respondiese simplemente a la condición social de sus habitantes, pero acaso fuera también una precaución ante posibles terremotos adoptada en el momento de la reconstrucción.

que iban de N. a S., todas anchas; una plaza circular, la de la Constitución, con los mejores edificios; otra plaza más pequeña, que servía "como de entrada a la principal", y tres plazuelas más.

La villa de Huércal fue repoblada en 1573, tras haberse expulsado a los moriscos, que ocupaban 140 casas de un total de 146<sup>24</sup>. Desconocemos la fecha en que se dio a la villa su planta actual, pero la existencia a 4 Km. al SE. de Huércal de las ruinas de un poblado árabe amurallado, al que se conoce hoy por Huércal la Vieja, da verosimilitud a la afirmación de Casiano de Prado, según la cual la villa actual fue reedificada en la segunda mitad del siglo XVII después de haber sido destruido el pueblo antiguo por un terremoto<sup>25</sup>. De no ser así, el plano de Huércal, que al igual que los anteriores es también ortogonal, no podrá retrotraerse más allá de los finales del siglo XV, en que se reconquista el que fue reino de Almería. En tiempo de Madoz tenía "12 calles principales y 24 de travesía, en general anchas, rectas y llanas"; contaba además con tres plazas espaciosas y cuatro plazuelas<sup>26</sup>.

### TRES FUNDACIONES DE LOS SIGLOS XVIII Y XIX

Entre el último tercio del siglo XVIII y el primero del XIX se fundaron, en las actuales provincias de Ciudad Real, Huelva y Badajoz, tres nuevos poblados, cuando menos. Los tres pudieran considerarse como fundaciones ligadas a una colonización agraria.

<sup>24</sup> ILOBET, S.: "Utilización del suelo y economía del agua en la región semiárida de Huércal-Overa (Almería)", *Estudios Geográficos*, 1958, págs. 5-21. En Overa los moriscos ocupaban 60 casas, frente a sólo una de cristianos; para poblar las 200 casas moriscas que sumaban entre los dos núcleos únicamente acudieron 72 repobladores, de los que 20 debían ir a Overa, aunque por el temor a los piratas todos los repobladores se quedaron en Huércal, más alejada del mar.

<sup>25</sup> PRADO, C.: *Op. cit.*, pág. 43. La villa habría sido fundada por los vecinos de Huércal y de Overa, cuyos pueblos habían sido destruidos por los terremotos en diferentes años. La *Historia de Huércal-Overa y su comarca*, de GARCÍA ASENSIO (Murcia, 1910), que no hemos podido ver en la Biblioteca Nacional ni en el Ateneo de Madrid, tal vez dé una explicación satisfactoria del problema.

<sup>26</sup> Según Madoz, había en Huércal tres tipos de casas: unas, de tres pisos y 20 varas de altura, con bodega, graneros y en la parte superior torres y miradores; otras, de dos pisos y 12 varas de altura, con grandes entradas y patios para el uso de la labranza, y finalmente, otras, de un sólo piso. Acaso se trate de una esquematización del responsable del *Diccionario*, o tal vez pudiera responder a una realidad que sería efecto de un planeamiento integral del pueblo.





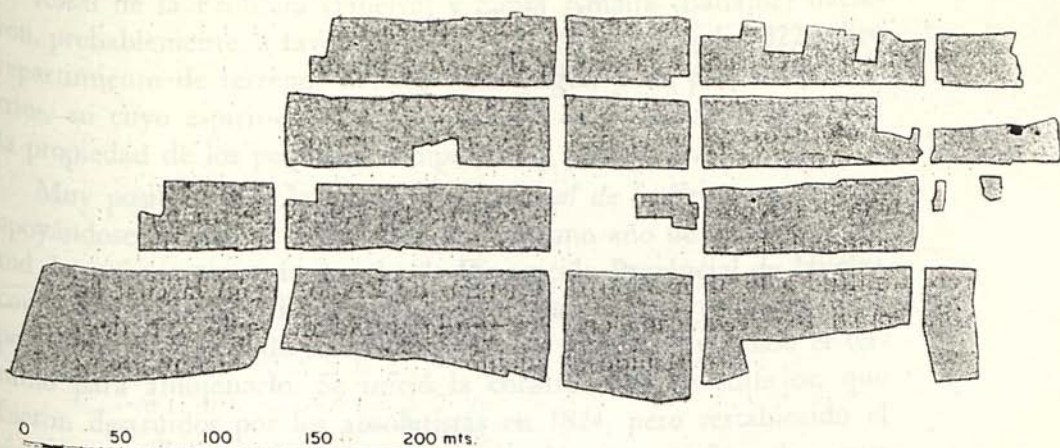


Fig. 7.—Villanueva de San Carlos (Ciudad Real), aldea construida en 1773 al margen de la colonización de sierra Morena, pero sin duda inspirada en ella. Según el plano levantado por el Instituto Geográfico y Catastral en 1885

El más antiguo es el de *Villanueva de San Carlos*, en el valle del Ojailén (Ciudad Real). En 1769, 70 vecinos de la aldea de Belvís, situada en dicho valle, pidieron que se les concediese el aprovechamiento a pasto y labor de cinco quintos o dehesas de la encomienda de Obrería, de la Orden de Calatrava, a lo que se accedió. Esta petición estaba sin duda inspirada por el real decreto de 28 de febrero de 1767 para la colonización de sierra Morena.

El 3 de noviembre de 1772, Carlos III dio facultad a los vecinos de Belvís para el establecimiento formal de una nueva población, con jurisdicción civil y criminal en cuanto hubiera construidas 15 casas. Habiéndose construido y habitado 43 casas, más otras 24 para "otros compañeros pobladores", un oratorio y seis casas cubiertas sin pobladores, el rey dio cédula, el 20 de junio de 1773, por la que se separaba a Villanueva de la jurisdicción de Calzada de Calatrava y se la hacía villa<sup>27</sup>.

<sup>27</sup> Sentencia dictada por la sala de lo civil del Tribunal Supremo de Justicia en... el pleito declarativo de mayor cuantía entablado por el Ayuntamiento y vecinos de Villanueva de San Carlos sobre reconocimiento del dominio útil de cinco quintos de tierra..., Madrid, 1908, 47 págs.

La documentación de la encomienda de Obrería, en el Archivo Histórico Nacional, sección de Ordenes Militares, no añade nada sustancial.

Rosal de la Frontera (Huelva) y Santa Amalia (Badajoz) nacieron, probablemente, a favor del decreto de 29 de junio de 1822 sobre repartimiento de terrenos baldíos y realengos, y de propios y arbitrios, en cuyo espíritu estaba la intención de favorecer el acceso a la propiedad de los pequeños campesinos y jornaleros.

Muy posiblemente la fundación de *Rosal de la Frontera* se hizo apoyándose en este decreto, pues en el mismo año de 1822, a solicitud de varios vecinos de Aroche, la Diputación Provincial de Huelva comisionó al alcalde de Cortegana para que formase el plano de la población, adjudicando solares a quien los solicitase, y tasase el término para amojonarlo. Se inició la construcción de edificios, que fueron destruidos por los absolutistas en 1824, pero restablecido el sistema constitucional, se obtuvo autorización para edificar de nuevo el pueblo en el lugar en que hoy se encuentra, dándole el nombre de El Rosal de Cristina, por deferencia a la reina gobernadora, nombre que luego se cambió por el de Rosal de la Frontera <sup>28</sup>.

La fundación de *Santa Amalia* constituye un ejemplo muy interesante de colonización agraria. En 1826 un modesto vecino de Don Benito, ayudado por otros 39 de la misma condición, del propio pueblo y de Montánchez, fue a Madrid para solicitar el establecimiento de una nueva población en los baldíos comuneros del antiguo condado de Medellín, que sumaban varios miles de fanegas. La concesión se hizo, al parecer, en 1827, señalándose a cada vecino terreno para construir casa y 24 fanegas de tierra de labranza en propiedad, para sí y sus descendientes. A los 100 primeros pobladores se agregaron otros 100, que se denominaron de segunda clase, a los que se dio también terreno para construir su casa y 12 fanegas de tierra de labranza. Se concedieron en total unas 10.000 fanegas, de las que 6.000 se destinaron a labor y el resto a monte y pastos, comprendiendo la concesión el suelo y el arbolado.

La construcción del pueblo no empezó hasta 1831, concluyéndose en 1842; pero, al parecer, durante todo ese tiempo los vecinos permanecieron allí, aun careciendo de casas. Se construyeron 257 ca-

<sup>28</sup> MADDOZ, P.: *Diccionario...* El Rosal de Cristina tenía en 1849 109 casas de mala construcción, iglesia y escuela, y 316 habitantes.



sas y una iglesia, ayuntamiento, escuela y cárcel. El plano, en damero, comprendía ocho calles de 10 varas de ancho (8,36 m.), afluentes a una plaza de 80 varas (66,88 m.) de lado <sup>29</sup>.

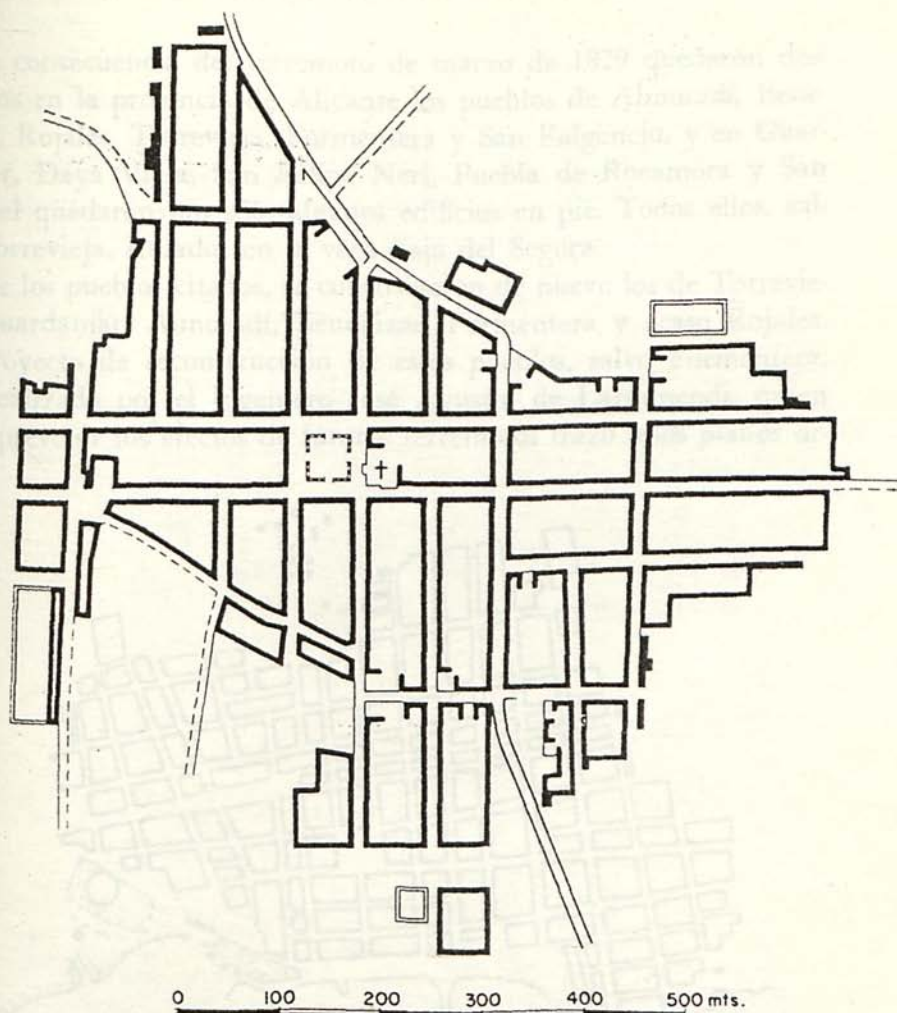


Fig. 8.—Plano de Santa Amalia (Badajoz), pueblo construido entre 1831 y 1842.  
Según el plano del Instituto Geográfico y Catastral de 1934

<sup>29</sup> PAZOS Y GARCÍA, D.: *Política social agraria de España. Problemas, situación y reformas*, Madrid, 1919, pág. 78. -El autor no indica la fuente de donde proceden sus datos.

PUEBLOS RECONSTRUIDOS EN LA PROVINCIA DE ALICANTE  
A CONSECUENCIA DEL TERREMOTO DE 1829

A consecuencia del terremoto de marzo de 1829 quedaron destruidos en la provincia de Alicante los pueblos de Almoradí, Benejúzar, Rojas, Torrevieja, Formentera y San Fulgencio, y en Guardamar, Daya Vieja, San Felipe Neri, Puebla de Rocamora y San Miguel quedaron tan sólo algunos edificios en pie. Todos ellos, salvo Torrevieja, situados en la vega baja del Segura.

De los pueblos citados, se construyeron de nuevo los de Torrevieja, Guardamar, Almoradí, Benejúzar, Formentera y acaso Rojas. El proyecto de reconstrucción de estos pueblos, salvo Formentera, fue realizado por el ingeniero José Agustín de Larramendi, quien para prevenir los efectos de futuros terremotos trazó unos planos or-

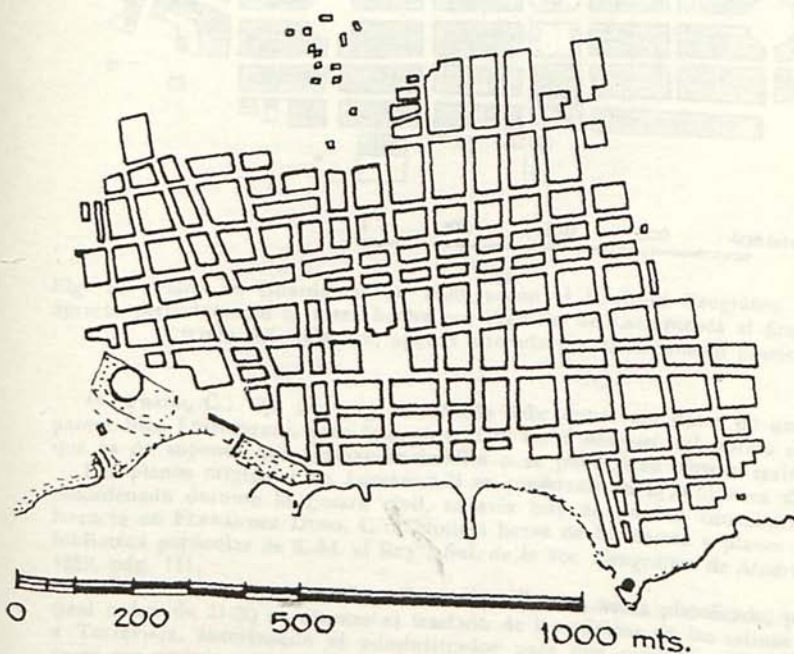


Fig. 9.—Torrevieja a finales del siglo XIX, según carta del Depósito Hidrográfico de la Marina, reproducida por Carreras Candi



togonales, con calles de anchura comprendida entre 40 y 50 pies castellanos, es decir, 11,16 y 13,95 metros; las casas serían sólo de una planta, con altura comprendida entre 13 y 15 pies. La iglesia se situaba aislada en una plaza cuadrada o rectangular, abierta en el centro del poblado, con objeto de hacer más fácil la salida en caso necesario <sup>30</sup>.

En *Torrevieja* se edificaron 21 manzanas, distribuidas en 10 calles y tres plazas cuadradas, en la mayor de las cuales se situó la iglesia. Se construyeron 265 casas, casi todas de un solo piso y 15 palmos de altura, aunque de dimensiones distintas <sup>31</sup>.

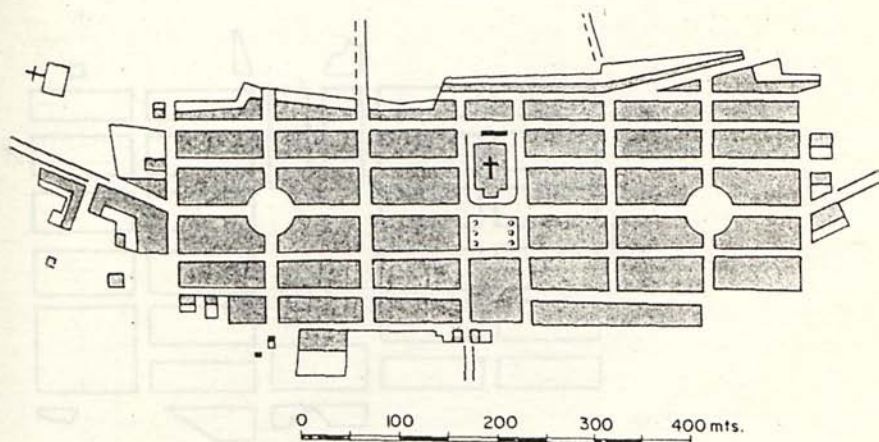


Fig. 10.—Plano de Guardamar en 1930, según el Instituto Geográfico y Catastral. Se aprecia perfectamente la traza hecha por Agustín de Larramendi al finalizar el primer tercio del siglo XIX, apenas alterada por la expansión posterior

<sup>30</sup> PRADO, C.: *Op. cit.*, pág. 49. Prado debe tomar sus datos de una Memoria que parece hizo Larramendi, pero ésta no se cita en el *Manual del librero* de Paláu, por lo que es de suponer que permanece inédita o se publicó en alguna revista de la época.

Los planos originales de Larramendi se conservan en la biblioteca de Palacio, pero, desordenada durante la guerra civil, todavía hoy no pueden consultarse. Véase la referencia en FERNÁNDEZ DURO, C.: "Noticia breve de las cartas y planos existentes en la biblioteca particular de S. M. el Rey", *Bol. de la Soc. Geográfica de Madrid*, tomo XXVII, 1889, pág. 111.

<sup>31</sup> MADDOZ, P.: *Diccionario...* Torrevieja fue dos veces planificada, pues ya en 1802 (real orden de 21-X) se dispuso el traslado de las oficinas de las salinas desde La Mata a Torrevieja, autorizando al administrador para que concediese licencia para edificar casas con arreglo a un plano que se le mandó trazar. Aprobado el plano en 3-de marzo de 1803, a partir de entonces empezaron las obras de las oficinas y de la población planificada. Sobre los orígenes de Torrevieja, véase CAVANILLES.

La villa de *Guardamar* se hallaba emplazada en la colina que se levanta al E. de la misma, coronada por un castillo. Se reedificó a su pie, en terreno llano, levantándose 560 casas de una planta. En el centro del plano se trazó una plaza cuadrada, y en los extremos del eje mayor, dos plazas circulares, antes de la última manzana <sup>32</sup>.

El pueblo antiguo de *Benejúzar* se hallaba en la margen izquierda del Segura, reedificándose en la opuesta, sobre terrenos que se compraron en 1831 al conde de Pinohermoso, señor del lugar <sup>33</sup>. En tiempo de Madoz tenía 150 casas de un piso; la calle mayor medía 50 pies de anchura, y las restantes, 40, desembocando todas en la plaza.

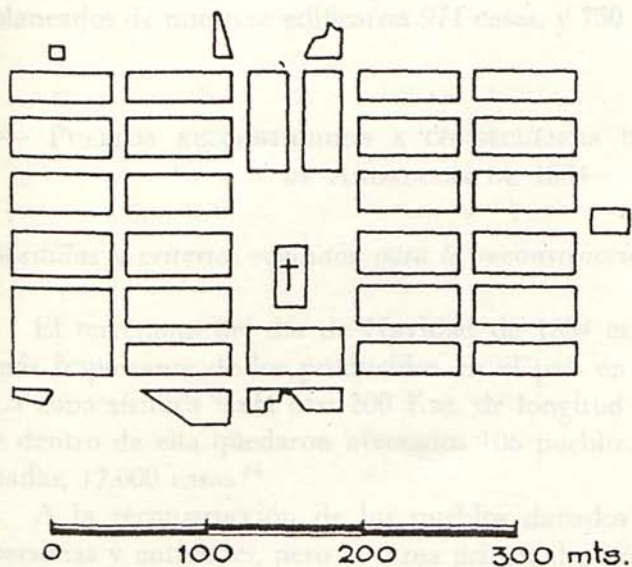


Fig. 11.—Almoradí a comienzos del siglo actual, según Carreras Candi. El trazado de Larramendi se conserva también aquí con toda claridad

La reconstrucción de Torreveja y Guardamar, y es de suponer que la de los demás pueblos, se hizo con los fondos de una suscripción nacional que administró el obispo de Orihuela, Herrero Valverde.

<sup>32</sup> MADOZ, P.: *Diccionario...* El terremoto arruinó en Guardamar 550 casas, dos iglesias y el castillo. La reconstrucción fue ejecutada por el ingeniero Eugenio de Jourdinier, según los planos de Larramendi.

<sup>33</sup> CARRERAS CANDI, F.: *Geografía general del reino de Valencia. Provincia de Alicante*, Barcelona, s. a., 1203 págs. En tiempo de Madoz aún quedaban 50 familias en el pueblo antiguo.



*Almoradí* se reconstruyó también entonces con arreglo al plano de Larramendi, quien trazó igualmente el de *Rojales*, aunque su planta actual no parece indicar que la reconstrucción se hiciera siguiendo el proyecto.

En cuanto a *Formentera*, se reconstruyó a expensas del señor del lugar, Carlos Pérez de Sarrió, marqués de Algorfa, formando todas las casas una gran plaza cuadrangular<sup>34</sup>.

Daya Vieja y Puebla de Rocamora no se reconstruyeron como entidades agrupadas, y San Fulgencio y San Felipe Neri debieron serlo con la misma traza con que se construyeron en tiempo del cardenal Belluga, apenas un siglo antes. En total, en los pueblos no planeados de nuevo se edificaron 971 casas, y 750 más en el campo<sup>35</sup>.

#### PUEBLOS RECONSTRUIDOS A CONSECUENCIA DEL TERREMOTO DE ANDALUCÍA DE 1884

##### *Medidas y criterios seguidos para la reconstrucción*

El terremoto del día de Navidad de 1884 es, probablemente, el más importante de los producidos en el país en tiempos modernos. La zona sísmica tenía casi 200 Km. de longitud por 70 de anchura, y dentro de ella quedaron afectados 106 pueblos, y destruidas o dañadas, 17.000 casas<sup>36</sup>.

A la reconstrucción de los pueblos dañados acudieron diversas personas y entidades, pero la tarea principal pasó sobre la Comisaría Regia creada al efecto, y encargada de administrar los fondos de la suscripción nacional organizada con tal fin y las ayudas procedentes del extranjero<sup>37</sup>. El comienzo de la reconstrucción fue precedi-

<sup>34</sup> CARRERAS CANDI, F.: *Op. cit.*, pág. 890, y MADOZ, P.: *Diccionario...*

<sup>35</sup> CARRERAS CANDI, F.: *Op. cit.*, pág. 186-7.

<sup>36</sup> Los datos de este apartado proceden de la *Memoria del Comisario Regio nombrado por Real Decreto de 13 de abril de 1885 para la reedificación de los pueblos destruidos por los terremotos en las provincias de Granada y Málaga*, Madrid, 1888, 409 pág. + 10 fotografías + 12 mapas y planos.

<sup>37</sup> Este es el número aproximado de casas que resultaron afectadas según la Comisaría Regia. Según el Gobierno Civil de Málaga, en su provincia quedaron arruinadas 760 casas, y dañadas, 17.093; según el de Granada, se hundieron en esa provincia

do de un estudio de la región por una comisión de geólogos, cuyos criterios se tuvieron en cuenta, en la medida de lo posible, al efectuar aquélla <sup>38</sup>.

Dado que la mayor parte de las casas a reconstruir se hallaban diseminadas en múltiples pueblos, y muchas estaban dispersas en el campo, la Comisaría decidió actuar por sí misma únicamente en los lugares donde hubieran de construirse más de 40 casas, lo que sólo ocurría en Alhama, Arenas del Rey, Güevéjar, Albuñuelas, Periana y Zafarraya, pueblos en los que acordó levantar sendas agrupaciones urbanizadas <sup>39</sup>. En los demás lugares la Comisaría se limitó a conceder ayudas económicas para la reedificación o reparación de las casas damnificadas, fiscalizando la inversión de la ayuda, pero sin intervenir de forma directa, ni con normas, en la tarea <sup>40</sup>. Las obras de los nuevos poblados empezaron en noviembre de 1885, concluyéndose, con excepción de dos edificios, en junio de 1887.

Para la reconstrucción de los seis pueblos citados la Comisaría estableció unos determinados tipos de casas. Adaptar estos tipos a los solares irregulares de las casas hundidas era inviable, y tampoco era posible en los cascos viejos conseguir las condiciones de anchura y trazado de calles convenientes para atenuar en el futuro las consecuencias de posibles terremotos. Además, los pueblos en que los terremotos causaron más daños se hallaban en lugares que reunían malas condiciones en cuanto a la estabilidad del terreno, según el informe de la comisión de geólogos.

A esas consideraciones se unía el hecho de la peligrosa situación en que había quedado el suelo en algunos lugares. Así, en Alhama, edificada sobre una eminencia limitada por tajos y cantiles, los bloques desprendidos de éstos habían derrumbado la mayor parte de

3.342 casas y 2.138 resultaron dañadas, en tanto que, según la Diputación, eran 3.119 y 6.892, respectivamente.

<sup>38</sup> Acerca de la actuación de otras entidades la *Memoria* no da sino noticias aisladas, pues aunque en el texto se alude a un cuadro en el que se expresa el número de casas construidas por aquellas entidades, no figura en el libro. Por ello no conocemos con certeza el número total de casas que se levantaron en algunos pueblos.

<sup>39</sup> Integran la comisión Daniel Cortázar, Gonzalo Tarín, Manuel Fernández de Castro y Juan Pablo Lasala.

<sup>40</sup> En esta decisión pesó el deseo de materializar de forma notoria la inversión de los fondos de la suscripción nacional.



las casas; en la parte SO. de la población se agrandaron las antiguas grietas que existían cerca de los tajos y se abrieron otras nuevas, por lo que la Comisaría declaró peligrosa una zona que comprendía unos 200 edificios totalmente destruidos, en la que no se prohibía la reedificación, pero se negó la concesión de auxilios para llevarla a cabo.

En Periana también se declaró peligrosa una zona del NO. del pueblo, y lo mismo se hizo en Albuñuelas en relación con el barrio alto. En Arenas del Rey y Güevéjar la Comisión de geólogos estimó sumamente peligroso el emplazamiento en razón de las condiciones del suelo, por lo que estos dos pueblos, y los barrios de los demás antes mencionados, se decidió reedificarlos en emplazamientos distintos de los que tenían.

Los terrenos elegidos para los nuevos emplazamientos lo fueron atendiendo, en lo posible, a condiciones de salubridad, tales como no estar expuestos a los vientos dominantes y poder abastecerse de aguas potables, facilidad de comunicaciones y ofrecer el terreno la firmeza y compacidad adecuadas para conseguir cimentaciones estables.

### *Medidas generales de urbanización y tipos de casa establecidos*

En los nuevos poblados se procuró conseguir calles de no menos de diez metros de anchura, pues la estrechez de las mismas había contribuido en gran medida a aumentar el número de víctimas. Sólo en Albuñuelas y Güevéjar la escasez del solar impidió dar a las calles más de seis y siete metros de anchura, respectivamente. Se buscó también que las rasantes no pasaran del 5 por 100, aunque excepcionalmente se admitió el 15 por 100, y se realizaron las explanaciones necesarias para conseguirlo.

CUADRO I

Dimensiones de las plazas y calles de los pueblos reconstruidos

| PUEBLO            | PLAZAS |                       |                       | C A L L E S |         |       |      |      |      |
|-------------------|--------|-----------------------|-----------------------|-------------|---------|-------|------|------|------|
|                   | Núm.   | Largo<br>en<br>metros | Ancho<br>en<br>metros | Núm.        | ANCHURA |       |      |      |      |
|                   |        |                       |                       |             | 15 m.   | 10 m. | 8 m. | 7 m. | 6 m. |
| Alhama ... ..     | 1      | 60                    | 60                    | 19          | 1       | 18    | —    | —    | —    |
| Arenas ... ..     | 2      | 65<br>50              | 46                    | 19          | —       | 17    | 2    | —    | —    |
| Albuñuelas ... .. | —      |                       |                       | —           | 12      | —     | —    | —    | —    |
| Güevéjar ... ..   | 1      | 60                    | 60                    | 11          | —       | —     | —    | 11   | —    |
| Periana ... ..    | 1      | 54                    | 28                    | 11          | —       | —     | 9    | —    | 2    |
| Zafarraya ... ..  | 1      | 35                    | 35                    | 6           | —       | —     | 6    | —    | —    |
| Total ... ..      | 6      |                       |                       | 78          | 1       | 35    | 17   | 11   | 14   |

El tipo de casa a edificar fue objeto de especial atención, dado que, según el informe de los geólogos, la mayor parte de las víctimas lo fueron a causa de las malas condiciones de la edificación. Se proyectaron cinco tipos diferentes de casas, aunque en la práctica fueron más, debido a las variantes introducidas en algunos de ellos con objeto de corresponder mejor a la variedad de casos indemnizables, ya que no se siguió un criterio igualitario, estimándose, por el contrario, que las casas a construir debían representar una compensación proporcional al daño sufrido por cada perjudicado<sup>41</sup>.

<sup>41</sup> No obstante, hubo excepciones, pues la Comisaría reparó 11 fincas en Frigiliana, nueve en Nerja, 38 en Periana, cinco en Salares y diez en Vélez-Málaga. Aparte de esto, se concedieron auxilios a 12.643 propietarios de 101 pueblos para que reconstruyeran o repararan sus casas directamente.

No conocemos el nombre del autor de los proyectos de poblados, aunque en la reedificación intervino, al menos con consejos, el arquitecto Francisco de Cubas.

Los tipos de casas no se describen con claridad en la *Memoria*, pues sus datos son a veces confusos y contradictorios; por otra parte, ya se ha dicho que los tipos se alteraron muchas veces. Según la *Memoria*, el primer tipo tenía dos pisos, con 116 metros cuadrados en planta, pero no aclara si entre los dos pisos o en uno solo; el segundo, de dos pisos también, tenía entre 23,5 y 62 metros cuadrados de superficie, es de suponer que en cada piso; el tercero era análogo al anterior, pero con materiales de peor calidad; el cuarto, de un piso con 40 metros cuadrados, se destinó a indemnizar a los propietarios de casas de poco valor, y el quinto, por último, de un piso, tenía de nueve a diez metros de fachada por ocho a nueve de fondo, siendo mayor y mejor que el tipo cuarto. Los tres últimos tipos eran lo que se llamaban "casas económicas".



La superficie máxima de las casas edificadas por la Comisaría fue de 151 m<sup>2</sup>, y la mínima, de 40, en tanto que las casas mayores construidas por asociaciones particulares eran de 112 m<sup>2</sup> (Comercio de Buenos Aires), y las menores, de 28 (Casino de La Habana). Las casas más caras se dieron a los contribuyentes menores que habían perdido casa de valor; después, a los grandes contribuyentes que hubieran experimentado grandes pérdidas, y luego, a los que las hubieran sufrido menores.

CUADRO II

*Número de casas construidas por la Comisaria Regia*

| PUEBLO              | Tipo 1.º | Tipo 2.º | Tipo 3.º | Tipo 4.º | Tipo 5.º | TOTAL |
|---------------------|----------|----------|----------|----------|----------|-------|
| Alhama ... ..       | 24       | 107      | —        | 72       | 24       | 227   |
| Arenas ... ..       | 28       | 142      | —        | 40       | 10       | 220   |
| Güevéjar ... ..     | 8        | 24       | 6        | 82       | 10       | 130   |
| Albuñuelas ... ..   | 10       | 38       | —        | 10       | 8        | 66    |
| Periana ... ..      | —        | 32       | —        | 14       | 10       | 56    |
| Zafarraya ... ..    | —        | 4        | —        | 24       | 12       | 40    |
| <i>Total</i> ... .. | 70       | 347      | 6        | 242      | 74       | 739   |

### *Los pueblos reconstruidos*

Se reconstruyeron totalmente dos pueblos, Arenas del Rey y Güevéjar, y se hicieron barrios nuevos en los cuatro restantes.

*Arenas del Rey.*—Era necesario reconstruirlo por completo, designando la comisión geológica como lugar más conveniente el pago de la Vega de Luque y los Mestos. Este paraje se hallaba unos 300 metros al norte del pueblo destruido, a resguardo del viento norte, que es el más frío, atravesado por una acequia, expuesto al sur y con una pendiente suave y suelo impermeable. A la reconstrucción de Arenas se habían ofrecido también otras entidades, con las que la Comisaría llegó a un acuerdo, a fin de evitar que surgieran dos núcleos de población distintos, cediéndoles solares en el terreno por ella adquirido; construyeron la iglesia, ayuntamiento y escuelas, más 96 casas, quedando otras 230 a cargo de la Comisaría.

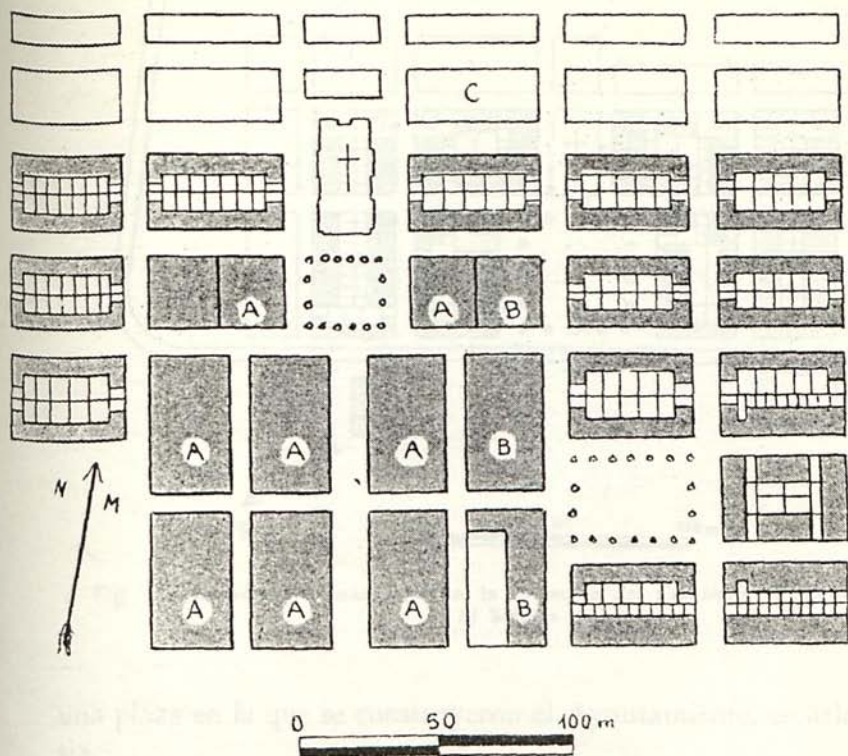


Fig. 12.—Plano de Arenas del Rey (Granada), según la *Memoria del comisario regio* de 1888. Las manzanas cuya división interior de patios se señala fueron levantadas por la Comisaría Regia. A) Edificaciones auxiliadas por la Comisaría. B) Edificaciones del obispo, Ayuntamiento e Instituto del Fomento del Trabajo Nacional de Barcelona. C) Solares distribuidos

El nuevo pueblo formaba un rectángulo de 320 metros de largo y 200 de ancho, con 25 manzanas, de las que 14 fueron construidas por la Comisaría, dos por particulares auxiliados por aquélla, seis por el Instituto de Fomento del Trabajo Nacional de Barcelona, más otras tres que eran la iglesia y escuelas del Obispado y Ayuntamiento de Barcelona.

*Güevéjar*.—Sometido el pueblo a continuos corrimientos se eligió un nuevo emplazamiento unos 350 metros al este del antiguo, junto a la carretera nueva de Granada. El nuevo pueblo, que ocupaba un rectángulo de 200 metros por 90, constaba de nueve manzanas, con



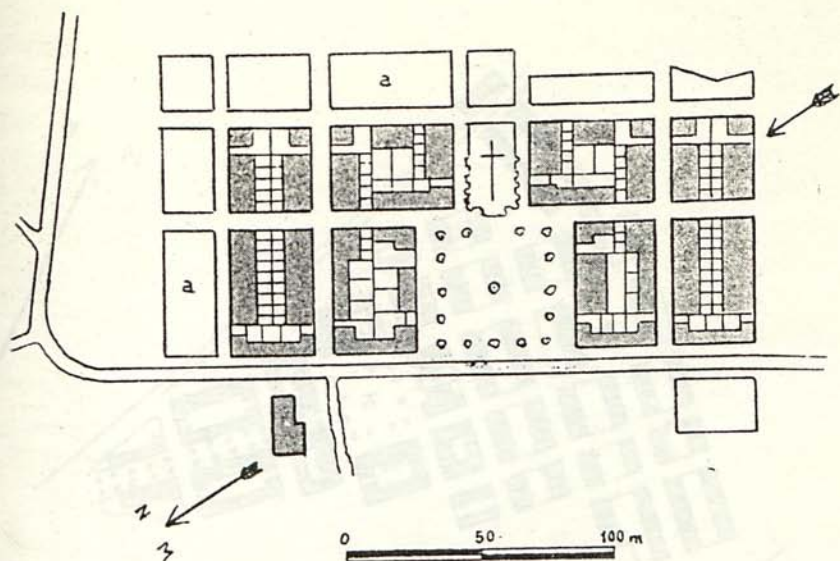


Fig. 13.—Güevéjar (Granada), según la *Memoria del Comisario Regio* de 1888.  
a) Solares

una plaza en la que se construyeron el Ayuntamiento, escuelas e iglesia.

*Alhama.*—Para la reconstrucción parcial de Alhama se eligió el pago del Hoyo del Ejido, a unos 200 metros al norte de la población, entre las carreteras de Loja y Granada, que podía recibir fácilmente las aguas potables de Alhama, por estar a nivel inferior, y a resguardo de los vientos del sur y oeste, ofreciendo, además, un suelo de capacidad aceptable, que se mejoró mediante trabajos de saneamiento. No obstante, el emplazamiento no dejaba de presentar inconvenientes en cuanto a la sismicidad, pero esta dificultad era insalvable, ya que en las cercanías de Alhama ningún paraje reunía mejores condiciones en ese sentido.

Allí se edificó, por tanto, el barrio de la Comisaría, al que se anticiparon 24 casas construidas por el diario *El Imparcial*, añadiéndose después las edificaciones levantadas por el Gremio de Carpinteros de Madrid y por las suscripciones de la República Argentina y ciudades



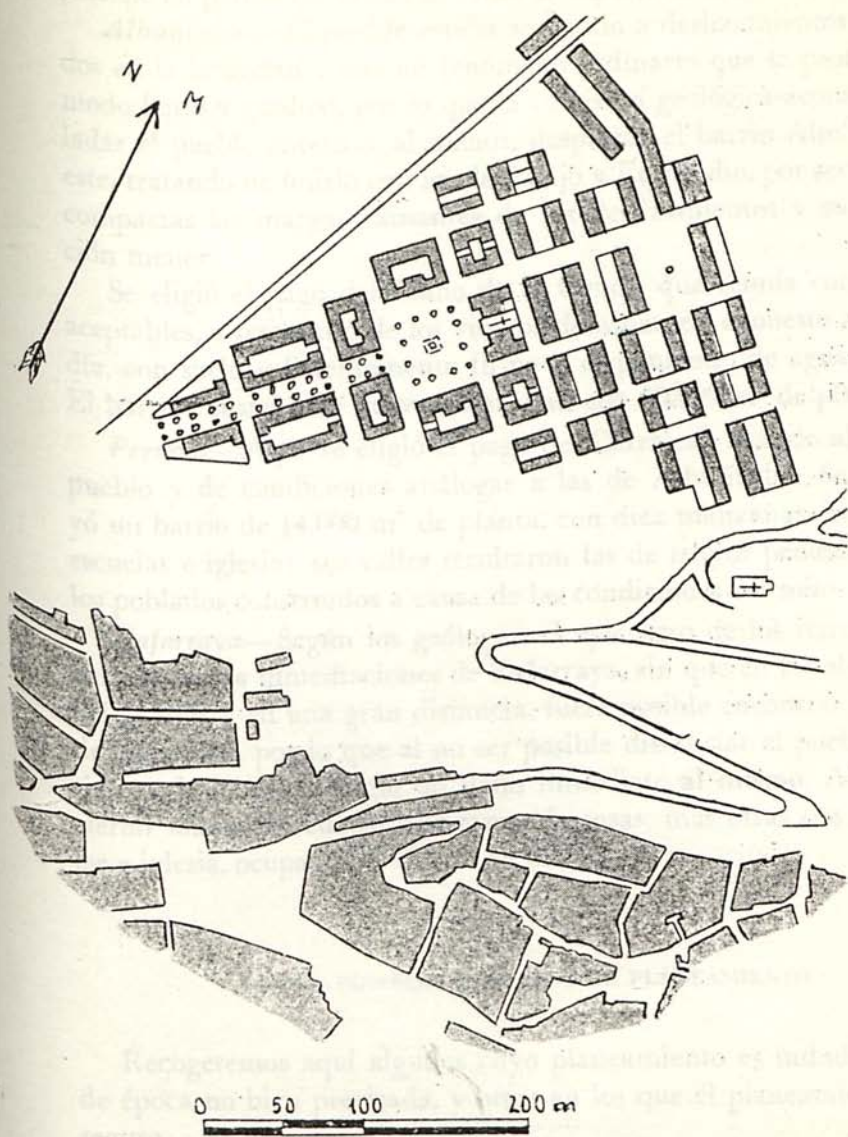


Fig. 14.—Plano del barrio nuevo de Alhama de Granada, construido tras el terremoto de 1884, según la *Memoria del Comisario Regio*



y villas de Jaén y Priego. Se construyeron 22 manzanas, con una superficie en planta de 49.325 m<sup>2</sup>; más la superficie destinada a ejido <sup>42</sup>.

*Albuñuelas.*—El pueblo estaba sometido a deslizamientos, conocidos en la localidad como un fenómeno ordinario que se producía de modo lento y gradual, por lo que la comisión geológica aconsejó trasladar el pueblo entero o, al menos, desplazar el barrio Alto hacia el este, tratando de unirlo con los de Abajo y En Medio, por ser allí más compactas las margas causantes de los deslizamientos y su inclinación menor.

Se eligió el pago del Llano de la Conca, que reunía condiciones aceptables, a resguardo de los vientos dominantes, expuesto al mediodía, con suelo suficientemente firme y disponiendo de agua potable. El barrio constaba de nueve manzanas, con 10.989 m<sup>2</sup> de planta.

*Periana.*—Aquí se eligió el pago del Carrascal, situado al este del pueblo y de condiciones análogas a las de Albuñuelas. Se construyó un barrio de 14.000 m<sup>2</sup> de planta, con diez manzanas, incluyendo escuelas e iglesia; sus calles resultaron las de mayor pendiente entre los poblados contruidos a causa de las condiciones del solar.

*Zafarraya.*—Según los geólogos, el epicentro de los terremotos se hallaba en las inmediaciones de Zafarraya, sin que en los alrededores del pueblo, y en una gran distancia, fuera posible encontrar garantías de seguridad, por lo que al no ser posible distanciar el pueblo de sus tierras de labor, se eligió un llano inmediato al mismo. Aquí se hicieron solamente cuatro manzanas de casas, más otras dos de escuelas e iglesia, ocupando 8.812 m<sup>2</sup> en planta.

#### OTROS POSIBLES EJEMPLOS DE PLANEAMIENTO

Recogeremos aquí algunos cuyo planeamiento es indudable, pero de época no bien precisada, y otros en los que el planeamiento no es seguro.

Entre estos últimos, *Dosbarrios* (Toledo) presenta una planta su-

<sup>42</sup> Además se reconstruyeron o repararon con auxilio de la Comisaría 1.168 en el casco viejo de Alhama y sus contornos.

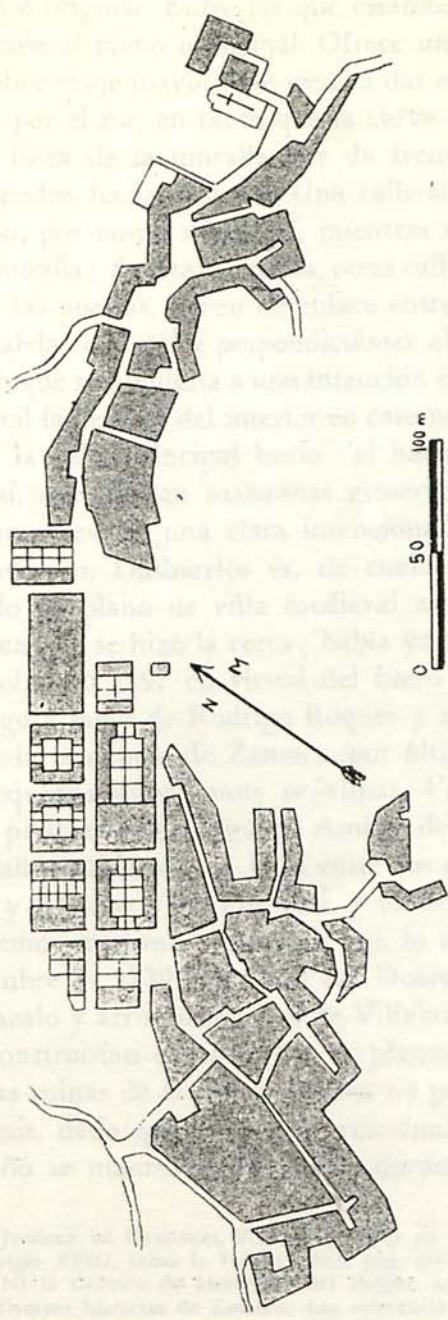


Fig. 15.—Plano del barrio nuevo de Las Albuñuelas (Granada), levantado a raíz del terremoto de 1884





mamente original. Entre las que estamos reseñando es la única que no se ciñe al plano ortogonal. Ofrece un contorno semiéptico, cortado sobre el eje mayor, que viene a dar sobre un barranco que limita la villa por el sur, en tanto que la curva de la semielipse era seguida por la línea de la muralla que da frente a los campos llanos que se extienden hacia el norte. Una calle sigue el eje mayor citado, en posición, por tanto, marginal, mientras que otra discurre a lo largo de la muralla; de ésta a aquélla, otras calles, varias de las cuales arrancan de las puertas, sirven de enlace entre ambas, pero no discurrendo paralelas entre sí y perpendiculares al eje, sino con trazados oblicuos, lo que respondería a una intención estratégica, al objeto de hacer más fácil la defensa del interior en caso necesario.

De la calle principal hacia el barranco parten otras, paralelas entre sí, que limitan manzanas groseramente rectangulares. El plano parece revelar una clara intencionalidad, pero aunque no fuese preconcebido, Dosbarrios es, de cualquier manera, un interesante ejemplo de plano de villa medieval amurallada. No conocemos la fecha en que se hizo la cerca; había ya un castillo en 1177 y el lugar se repobló en 1192 en virtud del fuero otorgado por el maestre de Santiago a favor de Rodrigo Roquer y sus hermanos<sup>43</sup>.

En la provincia de Zamora, por último, hay a orillas del Duero dos pequeñas aldeas, muy próximas, *Villalazán* y *Peleagonzalo*, de plano perfectamente regular. Ambas debieron quedar destruidas en la batalla reñida allí en 1476 entre los ejércitos de Fernando el Católico y Alfonso V de Portugal, y se reconstruirían después, pero no conocemos ninguna referencia que lo atestigüe. Por otra parte, en noviembre de 1739 una riada del Duero dejó sólo siete casas en Peleagonzalo y arruinó muchas de Villalazán, lo que hace pensar si no se reconstruirían entonces con la planta actual. El que se conserven aún las ruinas de la antigua aldea no parece confirmar esta segunda hipótesis, dado que no parece verosímil que las de un poblado tan pequeño se mantuvieran visibles durante cinco siglos<sup>44</sup>.

<sup>43</sup> JIMÉNEZ DE GREGORIO, F.: *Los pueblos de la provincia de Toledo hasta finalizar el siglo XVIII*, tomo I, Toledo, 1962, pág. 276.

<sup>44</sup> Ni la *Crónica* de Hernandó del Pulgar, ni el *Catálogo monumental de Zamora*, ni diversas historias de Zamora, dan referencia de la construcción de estos pueblos.



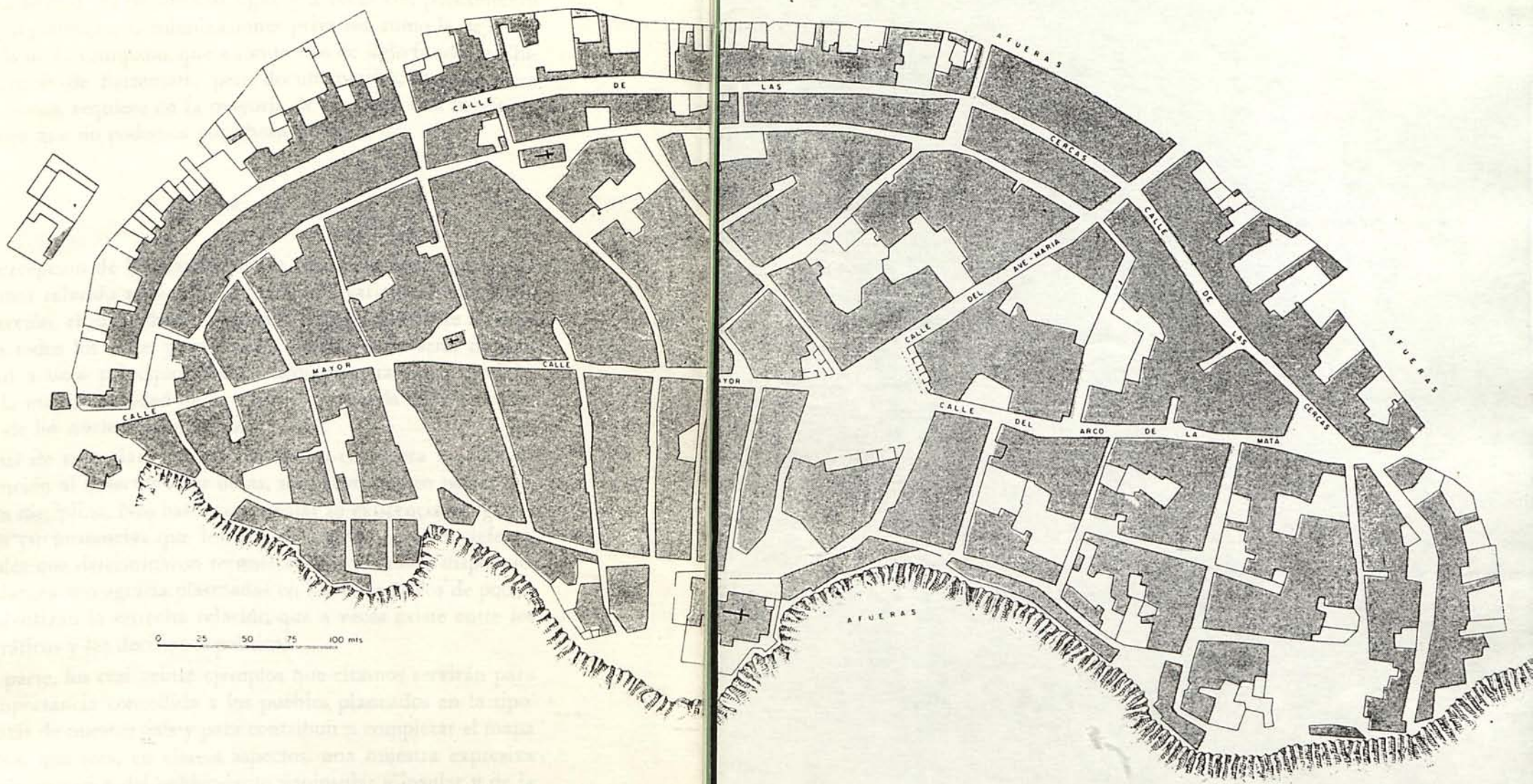


Fig. 16.—Plano de Dosbarrios (Toledo), según el Instituto Geográfico y Catastral. No se trata, desde luego, de un plano regular, pero el planeamiento parece evidente, y dentro de él resalta el trazado estratégico de las calles inmediatas a la cerca y la regularidad de las manzanas en la parte inferior del plano, entre la calle eje y el barranco



Pudieran citarse otros ejemplos, seguros o probables, tales como el Puerto de Santa María, Sanlúcar de Barrameda, Chipiona, Benijófar (Alicante); o las colonias agrícolas nacidas de la ley de colonización de González Besada, ya de nuestro siglo, y a veces con poblamiento disperso, pero planeado; o colonizaciones privadas, como la de la colonia agrícola de El Campano, que a comienzos de siglo fundó en Chiclana el marqués de Bertemati; pero documentarlos, aunque fuera en forma mínima, requiere en la mayoría de los casos una investigación específica que no podemos por ahora hacer.

\* \* \*

Con la excepción de Dosbarrios, en la totalidad de los pueblos a que nos hemos referido se siguió, con diversas variantes y mayor o menor perfección, el ideal clásico del plano ortogonal. Si este ideal se mantuvo en todos los casos y en épocas diferentes, lo sería no sólo por fidelidad a unos principios urbanísticos, sino también, posiblemente, por la mayor facilidad de su ejecución, habida cuenta del carácter rural de los núcleos a proyectar.

El análisis de esos planos y sus filiaciones cae fuera no sólo de nuestra intención al redactar estas notas, sino también, en parte, fuera de nuestra disciplina. Nos basta con señalar su existencia y algunas de las varias circunstancias que les dieron origen: razones defensivas, catástrofes que determinaron reconstrucciones totales, disposiciones sobre colonización agraria plasmadas en nuevos núcleos de población, que patentizan la estrecha relación que a veces existe entre los hechos geográficos y las decisiones políticas.

Por otra parte, los casi veinte ejemplos que citamos servirán para acrecer la importancia concedida a los pueblos planeados en la tipología de plantas de nuestro país y para contribuir a completar el mapa de los mismos, que será, en ciertos aspectos, una muestra expresiva de la evolución histórica del poblamiento peninsular e insular y de la

Véase FERNÁNDEZ DURO, C.: *Memorias históricas de la ciudad de Zamora, su provincia y obispado*, Madrid, 1883, vol. II, pág. 78.

significación de algunas de sus etapas, tales como las que representan, por ejemplo, las grandes colonizaciones agrarias de diversas épocas o la reinstalación progresiva de poblamiento en las zonas litorales de Levante, cuando de aleja definitivamente el peligro de los ataques marítimos. Contribuir a ello es únicamente lo que hemos intentado.